

## **DERECHO DE LOS PADRES PARA CONOCER LAS CALIFICACIONES DE LOS MAESTROS**

Bajo ESSA, los padres/guardianes tienen el derecho de obtener información sobre las calificaciones del maestro del aula de su hijo.

Específicamente, los padres / guardianes tienen el derecho de saber:

- qué tipo de certificado posee el maestro;
- en qué materias está certificado el maestro para enseñar
- si un maestro ha cumplido con los criterios estatales de calificación y licencia para los niveles de grado y áreas de materias en las que el maestro proporciona instrucción;
- si un maestro está enseñando bajo una emergencia u otro estado provisional a través del cual los criterios de calificación o licencia del estado han sido eximidos;
- y el grado de bachillerato de un maestro y cualquier otra certificación o título de posgrado que tenga el maestro, y el campo de disciplina de la certificación o título.
- si el niño recibe servicios de paraprofesionales (profesor asistente o tutor) y, de ser así, las calificaciones de esa persona.

La mayor parte de esta información es accesible a través del sitio web de Verificación de Licencia del Departamento de Instrucción Pública de Carolina del Norte (NCDPI), <https://vo.licensure.ncpublicschools.gov/datamart/loginNCDPI.do> Puede buscar esta información ingresando el nombre del maestro. Solo los maestros actualmente empleados en los distritos escolares de Carolina del Norte están incluidos en esta lista. La información obtenida a través del sitio web de Verificación de Licencias del NCDPI está destinada únicamente para uso informativo y no es un registro oficial.

Si los padres no tienen acceso a Internet o desean recibir información sobre las calificaciones de maestro / paraprofesional, envíen una carta de solicitud dirigida a la oficina de la escuela del niño con el nombre del maestro y el grado o materia que la persona enseña, así como la información específica relacionada con la licencia que está solicitando. La información se le proporcionará dentro de un período de tiempo razonable, normalmente dentro de las tres semanas posteriores a la recepción de su solicitud.

## **Notificación a los padres de los maestros que no cumplen con los requisitos de licencia del estado**

Si un niño asiste a una escuela de Título I y un maestro no enseña cuatro semanas consecutivas y no cumple con los criterios para obtener la licencia del estado, los padres deben ser notificados por la escuela. El aviso y la información provistos a los padres deben estar en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, deben proporcionarse en un idioma que los padres puedan entender.

Si tiene preguntas, comentarios o inquietudes, comuníquese con Jerri Hunt, Directora de Programas Federales, al 704-680-6838 o [jerri.hunt@rss.k12.nc.us](mailto:jerri.hunt@rss.k12.nc.us).

*RSS VISION: donde todos los días, todos descubren y logran lo extraordinario.*

*RSS MISIÓN: Para inspirar un aprendizaje innovador y atractivo.*

